ESTUDIO PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA Y REALIZACIÓN DE LA DECIMACUARTA (14°) EDICION DE LA CARRERA ATLETICA NOCTURNA POR LA PAZ 2026, MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN EN LA DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DE CAUCASIA.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Por su parte, el artículo 209 consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del mejor ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.

El Estado Social de Derecho adoptado mediante la constitución política de 1991, reconoce la obligatoriedad del estado de garantizarle a sus habitantes la implementación de políticas públicas tendientes a fomentar la recreación sobre todo a la juventud en la medida en que los mantendrá alejados de las drogas psicoactivas y demás situaciones que pongan en riesgo su existencia.

Los espacios deportivos pueden contribuir a la construcción de la paz si se acompañan de otras acciones que promuevan la reflexión y la reconciliación. El deporte puede ser un medio para facilitar la cohesión e integración social, ya que no hace distinción alguna y puede ayudar a construir sociedades más justas, solidarias y participativas. La construcción de paz se refiere a una serie de enfoques y procesos integrales pensados e implementados para transformar los conflictos en relaciones pacíficas, de tal forma que se pueda alcanzar y mantener una paz duradera. Esto implica no solamente la cesación de la violencia, sino también, en el largo plazo, la construcción de sociedades justas y equitativas que satisfagan las necesidades de todos sus miembros (paz positiva).

Cuando se gestiona de forma adecuada, el deporte puede hacer una contribución, moderada pero valiosa, a las diferentes fases involucradas en los procesos de construcción de paz. Por ejemplo, debido a su marcada popularidad, el deporte se convierte en un común denominador entre pueblos y culturas, transcendiendo, como es el caso de los deportes globales incluidos el fútbol, el cricket, o el béisbol, las barreras geográficas y culturales.

A lo anterior se le suma la capacidad del deporte de servir como un espacio de esparcimiento, pues a través de torneos y competencias los grupos en conflicto pueden interactuar, derribar mitos sobre el otro y reconocerse a sí mismos como deportistas, atletas o espectadores. Es decir, en las condiciones ideales y bajo adecuado monitoreo, el deporte puede facilitar la generación de nuevas identidades que reemplacen aquellas que se asocian con la guerra y el conflicto (ej. combatiente al margen de la ley, militar, sociedad civil, víctima, victimario, etc.). Durante el conflicto de Sierra Leona, un torneo deportivo surgió como un espacio seguro donde una serie de partidos de fútbol se llevaron a cabo en completa calma entre militares, civiles y facciones rebeldes involucrados en aquella lucha. En ese mismo país, el deporte se ha utilizado para reintegrar a niños soldados y jóvenes excombatientes a la vida civil.

El próximo 27 de noviembre, se desarrollará en el Municipio de Caucasia la decimacuarta (14°) edición de la carrera nocturna por la paz, un evento sin precedentes que busca reunir a la comunidad entorno al deporte y con un propósito de paz. Esta actividad deportiva se convierte en una oportunidad para que todos los ciudadanos participen en una sola consigna; la reconciliación y la armonía en todo el territorio, que se realizarán en un solo recorrido poniendo a prueba las habilidades competitivas.

La Carrera Atlética nocturna por la Paz es un evento deportivo que busca promover el deporte como un elemento fundamental para construir la paz, afianzando las practicas municipales para la construcción de paz en el territorio.

La Administración Municipal como entidad pública orientada por el principio de legalidad, es consecuente con el cumplimiento de las leyes y normas que rigen lo público. Así las cosas y para el cumplimiento de las necesidades referenciadas, se requiere contratar a una persona natural o jurídica que apoye a la secretaria de gobierno, seguridad y servicios administrativos en el desarrollo de las acciones y actividades para el desarrollo de la carrera atlética nocturna por la paz 2026. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Administración Municipal considera necesario adelantar el

presente proceso contractual en cumplimiento tanto de las normas legales como constitucionales vigentes en Colombia.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO

LINEA ESTRATEGICA 1:	Paz Para Un Mejor Futuro
SECTOR:	12. Justicia y del derecho
PROGRAMA:	4501. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.
PROYECTO	4501048 estrategias implementadas para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Caucasia.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMNISTRACION Y REALIZACION DE LA DECIMACUARTA (14°) EDICION DE LA CARRERA ATLETICA NOCTURNA POR LA PAZ 2026 EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Apoyo logístico para llevar a cabo la organización, administración realización de eventos y/o actividades según las necesidades del Municipio de Caucasia Antioquia, en el marco de la realización de la decimocuarta (14°) edición de la carrera atlética nocturna por la paz 2026.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL UNSPSC

CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80111623	Servicios temporales de compras y logística
80141902	Reuniones y eventos
93141701	Organizaciones de eventos culturales
90141502	Eventos competitivos

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo.
2. Garantizar la calidad de los productos y servicios contratados.
3. Designar a un coordinador de servicio por escrito que será su representante por parte de la empresa y será quien coordine eficazmente su debida ejecución a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los servidores de la Entidad. Este deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre y atender los requerimientos que sean solicitados por el supervisor del contrato.
4. Disponer del equipo humano y técnico necesario que requieran las actividades.
5. Planear, organizar y ejecutar el evento según las necesidades e instrucciones del Municipio.
6. Garantizar las mejores condiciones de higiene en el tratamiento de los alimentos, así como el cumplimiento en cantidades y tipo de menú escogidos por la entidad.
7. Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio de logística.
8. Remplazar o sustituir en forma inmediata cualquier equipo, insumo o amplificador que presente daño o falla eventual, el cual debe ser reemplazado o sustituido durante el evento
9. Informar al supervisor cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.
10.Presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia a la mayor brevedad posible.
11. Suscribir junto con el supervisor del contrato, un cronograma de reuniones para realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
12.Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
13. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
14. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
15. Informar oportunamente por escrito a la entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
16. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran, anexando las evidencias que den cuenta del desarrollo de las actividades realizadas.
17. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
18.Constituir la garantía única y de responsabilidad civil extracontractual.
19. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el Municipio.
20.Pagar oportunamente los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones; y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, el cual debe acreditarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal durante el término de la vigencia contractual.

21.Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.
22. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del presente contrato.
23. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
24. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia, la propuesta presentada por el contratista a la entidad y la ficha técnica, los cuales hacen parte integrante del mismo y los demás que obedezcan a la naturaleza del contrato.

2.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
i. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
j. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
k. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
l. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
m. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
n. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
o. Liquidar el contrato
p. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION O FORMA DE CONTRATACION:

Dispone el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que: *"La escogencia del Contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licita pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa,*
Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, del contrato a celebrar antes mencionado, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de contratación directa, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión definida en el artículo 2 numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 Capitulo IV Articulo 2.2.1.2.1.4.9. y/o las demás normas que lo modifiquen, sustituyen o adicionen, el cual señala:

"Articulo 2.2.1.2.1.4.9. (...) Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento delias funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logística, o asistenciales.
La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

De acuerdo al inciso final del artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015 el acto administrativo de justificación de la contratación directa "no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales a) y b del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente Decreto.

En consideración al objeto del contrato se trata de una actividad de servicios logísticos y de apoyo a la gestión se celebrará un contrato de prestación de servicios de esta naturaleza acudiendo a la modalidad de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, encontrando soporte jurídico para la respectiva contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es**: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L. ($399.990.000),** incluido IVA, descuentos y retenciones a que haya lugar con cargo a las disponibilidades presupuestales, Nro.

01328 y 01337 expedidas por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal del día 31 de octubre de 2026 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	PRESUPUESTO OFICIAL
2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales.	1.2.3.2.06 Contribución sobre contratos de obra pública.	$350.000.000,00 CDP 01328. $50.000.000,00 CDP 01337.	$399.990.000,00

EVENTOS A DESARROLLAR.

EVENTOS A DESARROLLAR	DESCRIPCION	CANTIDAD DE PERSONA INSCRIPTAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
El contratista deberá garantizar la organización, coordinación y ejecución de la actividad logística destinada al reconocimiento e incentivo de los participantes de la 14.ª Carrera Atlética Nocturna por la Paz 2026, mediante la preparación, alistamiento, personalización y entrega de un (1) kit deportivo a cada participante debidamente registrado en el enlace oficial de inscripción y en las planillas correspondientes. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos y materiales necesarios para garantizar la entrega oportuna de los incentivos. los cuales estarán conformados por: **camiseta, termo y tula.**	**a. Camiseta deportivo:** Una (1) unidad camiseta reutilizable, fabricada en material, con diseño sublimado, Ruedo con dobladillo de 2 cm de ancho en recubridora, cuello de 2 cm de ancho repisado a 1/16. Tela Primavera Ancho: 1.50 Peso: 1.45 Composición: 100% poliéster. Color blanco, tallas S, M, L, XL, XXL y personalización alusiva a la 14.ª Carrera Atlética Nocturna por la Paz 2026. **b. Termo deportivo:** Una (1) unidad reutilizable, fabricada en material plástico resistente de uso alimentario, libre de BPA, con capacidad mínima de 600 ml, tapa de cierre seguro, diseño ergonómico y personalización alusiva a la 14.ª Carrera Atlética Nocturna por la Paz 2026. **c. Tula deportiva:** Una (1) unidad elaborada en tela tipo poliéster resistente, con dimensiones mínimas de 35 × 40 cm, cierre mediante cordones ajustables, costuras reforzadas y estampado alusivo a la imagen oficial del evento y personalización alusiva a la 14.ª Carrera Atlética Nocturna por la Paz 2026.	6.000	$56.800,00	$340.800.000,00

Durante el desarrollo de la decimocuarta (14.ª) edición de la Carrera Atlética Nocturna por la Paz 2026, el contratista deberá garantizar la organización, instalación, adecuación, operación y atención de dos (2) puntos estratégicos de hidratación, destinados a brindar acompañamiento y asistencia a los participantes durante el recorrido de la actividad deportiva. Para el cumplimiento de esta actividad, el contratista deberá garantizar: **Instalación y adecuación, Disponibilidad de hidratación, Personal logístico, Operación y acompañamiento, Condiciones sanitarias y ambientales, Desmontaje y limpieza.**	**a. Instalación y adecuación:** Disponer de dos (2) puntos de hidratación debidamente identificados, ubicados estratégicamente en los lugares establecidos por la organización del evento, incluyendo mesas, elementos de señalización y demás implementos necesarios para su funcionamiento. b. **Disponibilidad de hidratación:** Garantizar la disponibilidad suficiente de agua potable apta para el consumo humano, en presentación individual de mínimo 360 ml, de acuerdo con la cantidad de participantes proyectados y las necesidades operativas del evento. **c.Personal logístico:** Disponer de mínimo dos (2) auxiliares logísticos por cada punto, encargados de la organización, distribución de la hidratación, atención a los participantes y mantenimiento del orden durante el desarrollo de la carrera. **d. Operación y acompañamiento:** Garantizar el funcionamiento continuo de los dos puntos durante el paso de los participantes, asegurando una distribución ágil, organizada y segura, sin obstaculizar el recorrido de la competencia. **e. Condiciones sanitarias y ambientales:** Garantizar condiciones adecuadas de higiene, almacenamiento y manipulación de las bebidas, así como la disposición de recipientes para la recolección de residuos generados durante la actividad. **f. Desmontaje y limpieza:** Realizar el retiro de los elementos utilizados y la limpieza de los espacios intervenidos una vez finalizada la actividad. ***El valor de esta actividad deberá incluir todos los costos relacionados con el montaje, adecuación, hidratación, personal operativo, transporte, elementos logísticos, funcionamiento, desmontaje y demás recursos necesarios para garantizar la prestación integral del servicio durante el evento.***	6.000 unidades de agua mínimo de 360ml	$1.800	$10.800.000
Durante el desarrollo de la decimocuarta (14.ª) edición de la Carrera Atlética Nocturna por la Paz 2026, el contratista deberá garantizar la organización, adecuación, coordinación y operación de un (1) punto logístico de recepción y atención a los atletas y participantes que culminen el recorrido de la actividad deportiva, con el propósito de brindar acompañamiento y facilitar su recuperación inmediata después del esfuerzo físico realizado. Para el cumplimiento de esta actividad, el contratista deberá garantizar: **Adecuación del punto de recepción, Atención y acompañamiento logístico, Refrigerio de recuperación, Organización y distribución, Control y atención, Limpieza y desmontaje.**	**a. Adecuación del punto de recepción:** Disponer de un espacio debidamente organizado y señalizado en la zona de meta o punto de llegada, incluyendo mínimo dos (2) mesas de apoyo para la atención y distribución de los refrigerios. **b. Atención y acompañamiento logístico:** Disponer de mínimo tres (3) auxiliares logísticos encargados de recibir, orientar y atender a los participantes al finalizar el recorrido, garantizando una atención organizada, ágil y segura. **c. Refrigerio de recuperación:** Garantizar la entrega individual de un (1) refrigerio básico a cada participante que finalice el recorrido, consistente en un (1) banano fresco de tamaño mediano, un (1) bocadillo de guayaba en presentación individual, y un (1) jugo de cajita tipo *Tetra Pak* de 200 ml debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo humano. **d. Organización y distribución:** Coordinar el alistamiento, almacenamiento temporal, disposición y entrega de los refrigerios, garantizando condiciones adecuadas de higiene, manipulación y conservación de los alimentos.	6.000	$4.325,00	$25.950.000,00

	e. Control y atención: Implementar mecanismos de organización que permitan realizar la entrega ordenada de los refrigerios, evitando aglomeraciones y facilitando la circulación de los atletas en la zona de llegada. **e. Limpieza y desmontaje:** Garantizar la recolección de residuos, limpieza del área intervenida y retiro de los elementos logísticos utilizados una vez finalizada la actividad.			
El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación, adecuación y ejecución de una (1) jornada preparatoria de integración, activación y calentamiento físico, dirigida a los atletas y participantes de la decimocuarta (14.ª) edición de la Carrera Atlética Nocturna por la Paz 2026, en el municipio de Caucasia, Antioquia. Deberá incluir: **Personal especializado para la dirección de la actividad física,**	Disponer de mínimo una (1) persona con formación o conocimientos acreditados en educación física, recreación, deporte o áreas afines, encargada de orientar y dirigir la jornada preparatoria mediante ejercicios de movilidad articular, activación muscular, estiramientos dinámicos y calentamiento físico general, adecuados para los participantes de la carrera.	6.000	$1.500.000,00	$1.500.000,00
El contratista deberá garantizar, a todo costo, la planeación, coordinación, organización, montaje, instalación, adecuación, operación técnica y desmontaje de la infraestructura logística necesaria para el desarrollo de los actos de apertura, actividades protocolarias, animación, acompañamiento durante la competencia, recepción de participantes y ceremonia de premiación de la decimocuarta (14.ª) edición de la Carrera Atlética Nocturna por la Paz 2026, en el municipio de Caucasia, Antioquia. Para el cumplimiento de esta actividad, el contratista deberá garantizar un paquete logístico integral que incluya: **Tarima y estructura, Sistema de sonido y amplificación, Micrófonos y accesorios, Iluminación de tarima, Operación y acompañamiento técnico, Apoyo a los actos protocolarios y premiación, Montaje, desmontaje y logística complementaria.**	**1. Tarima y estructura:** Instalación de una (1) tarima modular de mínimo 6 metros de frente por 4 metros de fondo, con altura aproximada de 80 centímetros a 1 metro, superficie antideslizante, estructura resistente, escalera de acceso, faldón decorativo y condiciones de estabilidad y seguridad para las actividades protocolarias y de premiación. **2. Sistema de sonido y amplificación:** Instalación de un (1) sistema de sonido profesional con potencia nominal mínima de 3.000 watts RMS, compuesto por parlantes de largo alcance, cabinas de amplificación, consola mezcladora de mínimo 12 canales, monitores de retorno y demás equipos necesarios para garantizar una adecuada cobertura sonora en el área principal del evento. **3. Micrófonos y accesorios:** Disponibilidad de mínimo cuatro (4) micrófonos, dos (2) inalámbricos y dos (2) alámbricos, con sus respectivos soportes, receptores, cableado, conectores, extensiones eléctricas, sistemas de distribución de audio y demás accesorios requeridos. **4. Iluminación de tarima:** Instalación de un sistema básico de iluminación LED para garantizar la visibilidad de los presentadores, autoridades, participantes y deportistas durante los actos de apertura y premiación, teniendo en cuenta el horario nocturno del evento. **5. Operación y acompañamiento técnico:** Disponibilidad de mínimo un (1) técnico de sonido y un (1) auxiliar de montaje y operación, responsables de la instalación, pruebas de funcionamiento, manejo de equipos, control de audio, atención de requerimientos técnicos y acompañamiento permanente durante las actividades programadas. **6. Apoyo a los actos protocolarios y premiación:** Garantizar el funcionamiento de todos los equipos e infraestructura instalada durante la presentación oficial del evento, intervenciones institucionales, instrucciones a los atletas, animación de la carrera, anuncios generales, reconocimiento de participantes	6.000	$20.940.000,00	$20.940.000,00

	y ceremonia de premiación de las diferentes categorías. **7. Montaje, desmontaje y logística complementaria:** Garantizar el transporte, cargue, descargue, instalación, pruebas técnicas, operación, mantenimiento operativo, desmontaje y retiro de todos los equipos y estructuras, incluyendo elementos de protección del cableado, conexiones eléctricas seguras y demás implementos necesarios para el adecuado funcionamiento del servicio. **Condiciones generales:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad y funcionamiento continuo de la infraestructura durante el tiempo establecido en la programación oficial del evento. El valor de la actividad deberá incluir todos los costos de alquiler, transporte, montaje, adecuación, personal técnico, operación, mantenimiento operativo, desmontaje y demás gastos necesarios para su ejecución integral, conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por la supervisión contractual.			
TOTAL PRESUPUESTO				$399.990.000,00

5. FORMA DE PAGO

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del CONTRATO de la siguiente manera: Un pago anticipado del 50% a la firma del contrato, registro presupuestal, aprobación de pólizas e inicio de ejecución a través de la plataforma del SECOP II y un pago final de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con las actividades realizadas, previa presentación del respectivo informe con soportes, registro fotográfico, planillas de asistencia y demás evidencias que den fe de lo ejecutado, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios.

El supervisor del contrato deberá presentar Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, Verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El adjudicatario del presente proceso deberá realizar el pago de los impuesto y estampillas de acuerdo estatuto tributario y norma vigente.

6. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Con el propósito de cumplir con las exigencias normativas que estima el estado, se identifica el sector relativo al objeto del presente contrato es el denominado “Sector de servicios de apoyo logístico”, encargado de la prestación de servicios de apoyo a las actividades administrativas.

Para el proceso que adelanta el municipio se debe tener en cuenta que el contrato de prestación de servicios es el acuerdo por el cual una de las partes, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en actividades administrativas, por su parte el contratante se obliga a cancelar la suma de dinero correspondiente y previamente acordada en el contrato como contraprestación al servicio recibido una vez se verifique el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

Contar con la presencia de personas naturales o jurídicas que presten el servicio de apoyo logístico para fortalecer las actividades previstas en el desarrollo del deporte, es de considerable importancia para la Administración Municipal con el fin de fortalecer, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y contribuir al rescate de las tradiciones, la masificación de las muestras recreativas tradicionales dinamizando la sana convivencia.

6.2 ESTUDIO COMPARATIVO SECOP

Considerando que las entidades y organismos del Estado tienen la obligación de adquirir servicios de apoyo logístico, para ejecutar y desarrollar actividades con el fin de generar espacios para fortalecer la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se realizó el siguiente estudio de mercado:

6.2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD:



Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ormación

ALCALDIA DE CAUCASIA

Precio estimado total:	300.000.000 COP
Número del proceso	CPS-638-2024
Título:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA DOCEAVA EDICION DE LA CARRERA ATLETICA NOCTURNA POR LA PAZ 2024
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa

tos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	15 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	7/12/2024 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 21 PALACIO MUNICIPAL Caucasia Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	93141701 - Organizaciones de eventos culturales
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí No

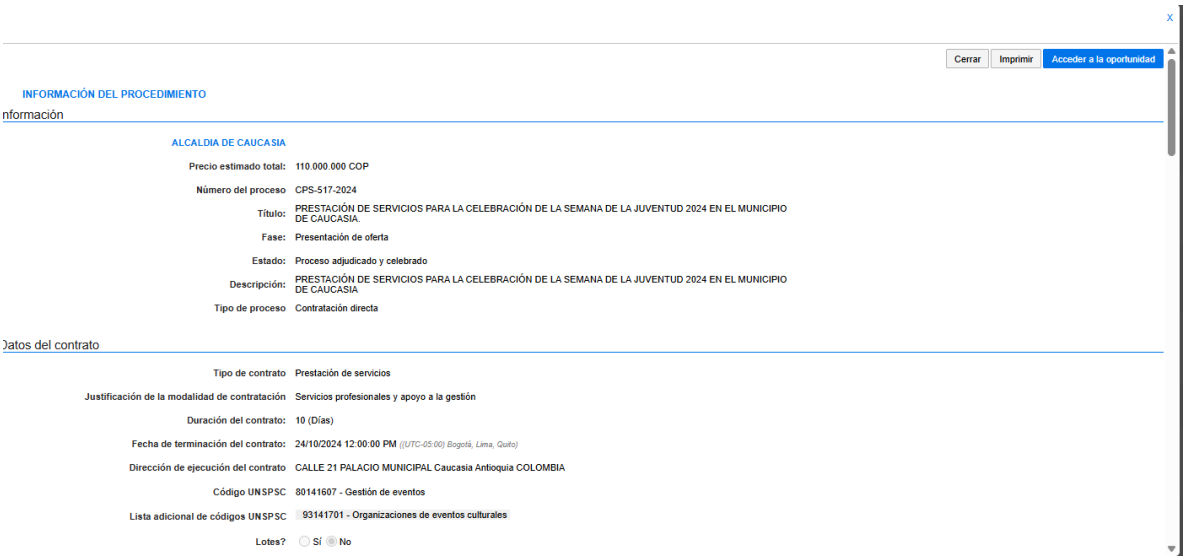

Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

nformación

ALCALDIA DE CAUCASIA

Precio estimado total:	110.000.000 COP
Número del proceso	CPS-517-2024
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2024 EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA
Tipo de proceso	Contratación directa

)atos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	10 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	24/10/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 21 PALACIO MUNICIPAL Caucasia Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	80141607 - Gestión de eventos
Lista adicional de códigos UNSPSC	93141701 - Organizaciones de eventos culturales
Lotes?	Sí No

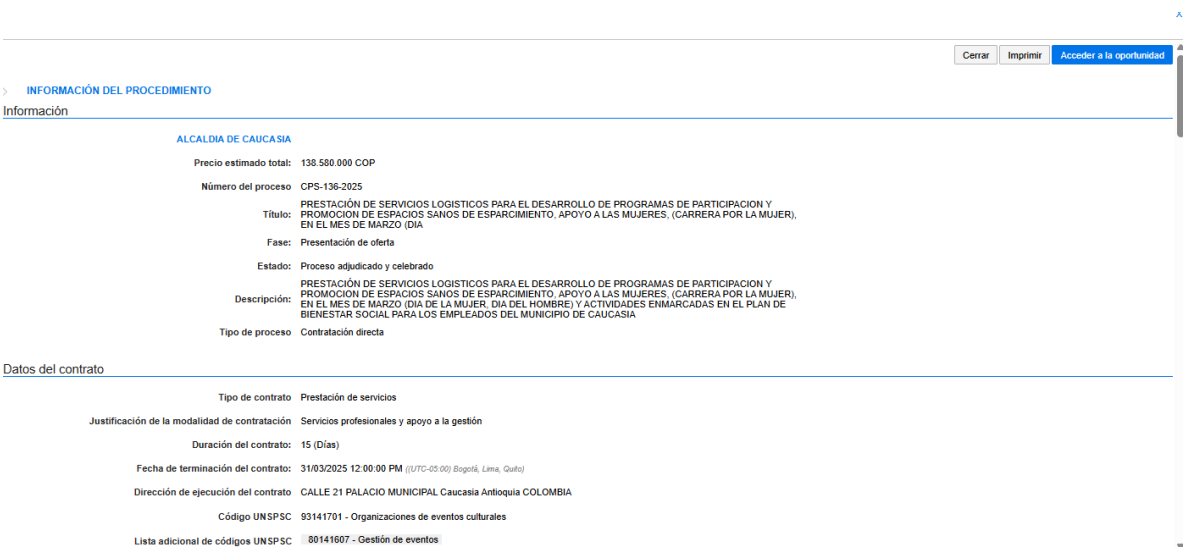

Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE CAUCASIA

Precio estimado total:	138.580.000 COP
Número del proceso	CPS-136-2025
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PARTICIPACION Y PROMOCION DE ESPACIOS SANOS DE ESPARCIMIENTO, APOYO A LAS MUJERES, (CARRERA POR LA MUJER), EN EL MES DE MARZO (DIA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PARTICIPACION Y PROMOCION DE ESPACIOS SANOS DE ESPARCIMIENTO, APOYO A LAS MUJERES, (CARRERA POR LA MUJER), EN EL MES DE MARZO (DIA DE LA MUJER, DIA DEL HOMBRE) Y ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	15 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/03/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 21 PALACIO MUNICIPAL Caucasia Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	93141701 - Organizaciones de eventos culturales
Lista adicional de códigos UNSPSC	80141607 - Gestión de eventos

7.SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la secretaria de Gobierno, Seguridad y Servicio Administrativos quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

Será la responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

7.1. FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

7.2. FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato.
2. Remitir a la oficina de contratación el original del acta de inicio.
3. Controlar la vigencia de las garantías.
4. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
5. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
6. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
7. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
8. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
9. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
10. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
11. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la oficina de contratación, con su concepto técnico y viabilidad.
12. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.

13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

7.3. FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor de disponibilidad
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

7.4. FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipulo en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los equipos ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de VEINTE (20) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; sin exceder 30 de diciembre de 2026 la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

9. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del

caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si el Contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Municipio de Caucasia, lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha realizado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 141 de la Ley 1437 de 2011.

10. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD (VER ARTÍCULO 12 DEL DECRETO 2474 DE 2008), EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, EL DECRETO 0734 DE 2012, EL DECRETO 019 DE 2013 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DEL 2015.

En atención a que los precios ofertados en la propuesta por el contratista se ajustan a los valores del mercado y no sobrepasa el presupuesto oficial estimado por la entidad conforme su estudio del sector y atendiendo a las características particulares de la referida prestación de servicios)

11. ANALISIS DE RIESGOS

11.1ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS Y RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Riesgos Previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	CONTRATISTA			
Realizar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con	X		50%	MEDIO	El Municipio debe Garantizar el pago oportuno.

los requisitos exigidos para ello.					
Accidente por la prestación del servicio que afecte o funcionarios, contratistas o visitantes de la Entidad Falta de estimación de precios o costos.		X	100%	BAJO	El contratista deberá utilizar señalización que advierta el riesgo.
Falta de estimación de precios o costos.		X	100%	ALTO	El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta los descuentos de ley y demás.
Retraso en la ejecución de las actividades por variación del clima.		X	100%	ALTO	El contratista debe contemplar las variaciones del clima en la propuesta.
Mala calidad de la prestación del servicio.		X	100%	MEDIO	El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar.
Eventos productos de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para el contratista.		X	100%	ALTO	El contratista deberá asumir los cambios del gobierno.

12. GARANTÍAS:

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, pese a que, en esta modalidad de contratación, no se hace necesaria la exigencia de las garantías de manera obligatoria, la Entidad ha estimado que, por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago, es necesario exigir garantías de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal Contratante, con ocasión de la ejecución del contrato. La garantía de

cumplimiento del contrato cubrirá el riesgo de la Entidad Estatal Contratante frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones objeto del presente contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando el incumplimiento sea imputable al Contratista. También deberá cubrir el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el presente contrato.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del quince por quince (15%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.	Será del cien por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo entregado.	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Será del diez por ciento (10%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato.

13. ACUERDOS INTERNACIONALES Y/O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Al presente proceso no se aplicarán las reglas de Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2.3 "Exclusiones de aplicabilidad" del manual explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para Entidades Contratantes expedido el 15 de mayo de 2012 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual señala: "(...) Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007, no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

14. LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS.

Es así como la entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos de la contratación, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, y así aminora los riesgos derivados de la contratación.

14. DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se dará inicio al contrato con la entrega de los siguientes documentos:

- Hoja de vida del SIGEP
- Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía ampliada al 150%
- Certificado judicial de Policía Nacional
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación.
- Redam
- Certificado de Delitos sexuales
- Medidas correctivas
- Fotocopia del RUT
- Certificación bancaria
- Cámara de comercio no mayor a 30 días
- Rut
- Propuesta
- CDP

Dada en el Municipio de Caucasia –Antioquia, a los 10 días del mes de noviembre de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL
JOSE ALEJANDRO PAYARES RICARDO
Secretario De Gobierno, Seguridad y
Servicios Administrativos.

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaboró	José Alejandro Payares Ricardo	Secretario De Gobierno Seguridad y Servicios Administrativos.	12/11/2026	
Reviso y aprobó	José Alejandro Payares Ricardo	Secretario De Gobierno Seguridad y Servicios Administrativos.	12/11/2026	
Los arribas firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a la normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				